



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



GOBIERNO QUE TRABAJA Y CREA
ENGRANDE

REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA CÉDULA DE INFORMACIÓN

NOMBRE		TRÁMITE	SERVICIO	X
Evaluación de simulacro				
DESCRIPCIÓN				
El personal de la Dirección de Protección Civil y Bomberos, evalúa los simulacros realizados en los sectores público, privado y social.				
FUNDAMENTO LEGAL	Libro Sexto del Código Administrativo en su artículo 6.23; Reglamento Orgánico Municipal en su artículo 65 fracción XXIV, artículo 23 fracción XL, 52, 53 fracción III del Reglamento de Protección Civil y Bomberos de Atizapán de Zaragoza, artículo 44 del Bando Municipal vigente.			
DOCUMENTO A OBTENER	Evaluación de simulacro		VIGENCIA	1 año
¿SE REALIZA EN LÍNEA?	S x	NO DIRECCIÓN WEB	NO APLICA	
CASOS EN LOS QUE EL TRÁMITE DEBE REALIZARSE	Para el cumplimiento de la unidad interna de protección civil			
REQUISITOS			FUNDAMENTO JURÍDICO-ADMINISTRATIVO UTILIDAD Y DESTINO DEL REQUISITO	
PERSONAS FÍSICAS				
Ingresar oficio de petición a Oficialía Común de Partes de este H. Ayuntamiento, con atención al C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado Director de Protección Civil y Bomberos, en donde se solicita la evaluación del simulacro, haciendo mención del teléfono, dirección completa y nombre de la persona que lo solicita.	ORIGINAL X	COPIA(S) X (2)	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 8, artículos 116 y 118 del Código de procedimientos Administrativos del Estado de México, Bando Municipal en su artículo 22 fracción IX, Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos	
PERSONAS MORALES				
Ingresar oficio de petición a Oficialía Común de Partes de este H. Ayuntamiento, con atención al C. Carlos Manuel Rodríguez Delgado Director de Protección Civil y Bomberos, en donde se solicita la evaluación del simulacro, haciendo mención del teléfono, dirección completa y nombre de la persona que lo solicita.	ORIGINAL X	COPIA(S) X (2)	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos artículo 8, artículos 116 y 118 del Código de procedimientos Administrativos del Estado de México, Bando Municipal en su artículo 22 fracción IX, Manual de Organización y Procedimientos de la Dirección de Protección Civil y Bomberos	
INSTITUCIONES PÚBLICAS				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
OTROS				
NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	
DURACIÓN DEL TRÁMITE	10 Minutos		TIEMPO DE RESPUESTA	15 días hábiles
VIGENCIA	1 AÑO			
COSTO	NO APLICA			
FORMA DE PAGO	EFECTIVO	TARJETA DE CRÉDITO	TARJETA DE DÉBITO	EN LÍNEA (PORTAL DE PAGOS)
DÓNDE PODRÁ PAGARSE	NO APLICA			
OTRAS ALTERNATIVAS	NO APLICA			
CRITERIOS DE RESOLUCIÓN DEL TRÁMITE	Se programa de acuerdo a la agenda			



GOBIERNO DEL
ESTADO DE MÉXICO



**REGISTRO MUNICIPAL DE TRÁMITES Y SERVICIOS
H. AYUNTAMIENTO DE ATIZAPÁN DE ZARAGOZA
CÉDULA DE INFORMACIÓN**

DEPENDENCIA U ORGANISMO:				UNIDAD ADMINISTRATIVA RESPONSABLE:			
Dirección de Protección Civil y Bomberos				Departamento de Capacitación y vinculación			
TITULAR DE LA DEPENDENCIA:		CARLOS MANUEL RODRÍGUEZ DELGADO					
DOMICILIO:	CALLE:	Municipio Libre	Nº. INT. Y EXT.:	3			
COLONIA:	Lomas de Atizapán		MUNICIPIO:	Atizapán de Zaragoza			
C.P.:	52977	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	Lunes a viernes de 9:00 a 18:00 hrs.				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
55	36 22 86 70 / 36 22 10 06		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
OTRAS OFICINAS QUE PRESTAN EL SERVICIO							
OFICINA:	NO APLICA						
NOMBRE DEL TITULAR DE LA OFICINA:	NO APLICA						
DOMICILIO:	CALLE:	NO APLICA			Nº. INT. Y EXT.:	NO APLICA	
COLONIA:	NO APLICA		MUNICIPIO:	NO APLICA			
C.P.:	NO APLICA	HORARIO Y DÍAS DE ATENCIÓN:	NO APLICA				
LADA:	TELÉFONOS:		EXTS.	FAX:	CORREO ELECTRÓNICO:		
NO APLICA	NO APLICA		NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA		
MUNICIPIOS QUE ATIENDE:	Atizapán de Zaragoza						
OTROS							
PREGUNTA FRECUENTE 1:	¿Con cuántos días de anticipación se deberá ingresar la petición?						
RESPUESTA:	Por lo menos con 15 días de anticipación.						
PREGUNTA FRECUENTE 2:	¿Es obligatorio que se evalúe por parte de Protección Civil?						
RESPUESTA:	Para que tenga el carácter de evaluación, tendrá que ser por una autoridad en la materia, ya sea de carácter estatal o municipal, en caso de que no sea así, solo se tomara como un ejercicio. Es para dar cumplimiento a lo establecido en el Libro Sexto del Código Administrativo						
PREGUNTA FRECUENTE 3:	¿Qué documento se otorga?						
RESPUESTA:	Se emite la evaluación del simulacro con las observaciones correspondientes						
TRÁMITES O SERVICIOS RELACIONADOS							
NINGUNO							

ELABORÓ: <u>Alma Delia Valdez Hernández</u> Coordinadora Jurídica NOMBRE COMPLETO Y CARGO	VISTO BUENO: <u>Carlos Manuel Rodríguez Delgado</u> Director de Protección Civil y Bomberos NOMBRE COMPLETO Y CARGO - TITULAR	FECHA DE ACTUALIZACIÓN: _15_/_marzo_/_2017_
--	--	--